



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial
AGEBRE

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

AGEBRE2021-INT-0054679

San Martín de Porres, 20 de agosto-2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 542 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 02-AGEBRE

Señor(ita)(a):

Profesora coordinadora de Programa No Escolarizado de Educación Inicial
Rímac, Independencia, Los Olivos y San Martín de Porres
Unidad de Gestión Educativa Local N°02

Presente. -

ASUNTO : Orientaciones para la fase de evaluación de los PRONOEI – 2021.

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N°00007-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI
MEMORANDUM MÚLTIPLE N° -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, en virtud del cual, la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación solicita se difunda las “Orientaciones para la fase de evaluación de los PRONOEI - 2021” las mismas que se detallan en el anexo adjunto.

Al respecto, hacer de su conocimiento que, dichas orientaciones detallan acciones para para la evaluación de los PRONOEI de ciclo I y II, que permita la toma de decisiones respecto a la renovación, cierre y creación de PRONOEI, así como la ratificación o selección de Promotoras Educativas Comunitarias – PEC, procesos que se encuentran en el marco de la norma técnica denominada “Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU.

Cabe señalar que, estos procesos deben desarrollarse de manera oportuna para garantizar la prestación del servicio educativo no escolarizado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

LIC. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Rímac

AAPP/DUGEL02
BLIS/JAGEBRE
FSC/EAGEBRE

www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez N.º 202.
San Martín de Porres. Lima 31, Perú.
(511) 615-5800 Anexo: 16039